



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DON PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ

Sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000422, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que, a partir del curso académico 2023-2024, los estudiantes de Bachillerato y ciclos formativos matriculados en centros públicos tengan derecho a recibir las prestaciones del servicio de transporte escolar de forma gratuita en las mismas condiciones que en la actualidad se prestan a estudiantes de enseñanzas obligatorias de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 122, de 9 de marzo de 2023.
2. Proposición No de Ley, PNL/000527, presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León que a través de la Consejería de Educación se realice un estudio de la implantación de los programas bilingües en los centros de educación sostenidos con fondos públicos de Castilla y León que permita obtener resultados que mejoren el funcionamiento de estos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 149, de 11 de mayo de 2023.
3. Proposición No de Ley, PNL/000607, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a que los centros educativos sostenidos con fondos públicos cuenten a partir del curso escolar 2023-2024 en sus plantillas con plazas completas tanto de la especialidad en Audición y Lenguaje como en la especialidad de Pedagogía Terapéutica; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a que los alumnos diagnosticados de bajo rendimiento



y/o con problemas de interacción social sean un grupo de alumnos que contabilice dentro de las ratios existentes para la creación de las plazas de PT y AL, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	10006
El presidente, Sr. Heras Jiménez, abre la sesión.	10006
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	10006
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	10006
Intervención de la procuradora Sra. Hernando Ruiz (Grupo VOX Castilla y León) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	10006
Intervención de la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	10006
Primer punto del orden del día. PNL/000422.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al primer punto del orden del día.	10006
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10007
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	10008
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	10009
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	10011
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular).	10012
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10013
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 422. Es rechazada.	10015
Segundo punto del orden del día. PNL/000527.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al segundo punto del orden del día.	10015



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10016
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	10018
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	10019
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Hernando Ruiz (Grupo VOX Castilla y León).	10020
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular).	10023
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10025
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 527. Es rechazada.	10027
Tercer punto del orden del día. PNL/000607.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al tercer punto del orden del día.	10028
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10028
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	10030
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	10031
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León).	10032
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Popular).	10034
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10036
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 607. Es rechazada.	10038
El presidente, Sr. Heras Jiménez, levanta la sesión.	10038
Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.	10038



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. ¿Hay algún grupo parlamentario que tenga que comunicar alguna sustitución a la Mesa? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Buenos días, señor presidente. Por el Grupo Socialista no hay ninguna sustitución.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!?

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Sustituyendo a Leila Vanessa García Macarrón, Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Por el Grupo Parlamentario Vox?

LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Ninguna sustitución. Buenos días.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Por el Grupo Popular?

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Buenos días, señoría. No hay sustituciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por el señor secretario se dará lectura del primer punto del orden del día.

PNL/000422

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley número 422, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, don Jesús Guerrero Arroyo y don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Noelia Frutos Rubio, don Jesús Puente Alcaraz y doña María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que, a partir del curso académico dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, los estudiantes de Bachillerato y ciclos formativos matriculados en centros públicos**



tengan derecho a recibir las prestaciones del servicio de transporte escolar de forma gratuita en las mismas condiciones que en la actualidad se prestan a estudiantes de enseñanzas obligatorias de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 122, de nueve de marzo de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte de los procuradores proponentes, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, no es la primera vez que el Grupo Socialista trae esta solicitud, que se extienda el derecho a transporte gratuito a estudiantes de Bachillerato y ciclos formativos de grado medio, a esta Comisión. Tampoco lo ha sido ajeno a iniciativas en el Pleno incorporado a diferentes mociones de nuestro grupo. Nuestro deseo –tenemos la percepción de que se va a quedar solo en deseo– es que sea la última, porque con una actualización del curso escolar, obviamente el veintitrés-veinticuatro ya ha empezado y no se está cumpliendo, lo que plantearemos será que cuanto antes pueda ocurrir en nuestra Comunidad Autónoma lo que ya ocurre en otras Comunidades Autónomas.

Seguro que han leído con atención los antecedentes de esta iniciativa. El Grupo Socialista relata textualmente en los mismos iniciativas y regulaciones de otras Comunidades donde sí existe tal derecho para ambos colectivos: para estudiantes de Bachillerato y para estudiantes de ciclos formativos. En el caso de Extremadura, el caso de Aragón o el caso de Navarra están expresados, tal y como sus normativas lo establecen, en estos antecedentes.

No son los únicos. Otras Comunidades, por ejemplo, Andalucía o Castilla-La Mancha –por cierto, la de Castilla-La Mancha es del año dos mil doce; animo a quienes sustentan la Consejería a que recuerden quién gobernaba en Castilla-La Mancha en el año dos mil doce–, lo establecen todavía más amplio, porque lo que determinan es que cualquier estudiante no universitario tiene derecho a transporte escolar gratuito, con dos excepciones: que voluntariamente se matricule en centros que no le corresponden o que estudien educación de adultos. Todos los demás casos están cubiertos en esas Comunidades.

Pueden plantear los partidos que sustentan al Gobierno que el cambio, publicado en el BOCYL el veintiocho de agosto del dos mil veintitrés, la Orden EDU/1020/2023, de veintiuno de agosto, soluciona el problema. La realidad es que no. Voy a leerles cómo queda el derecho establecido –porque supongo que lo conocen todos–, que es del siguiente modo:

Se modifica la letra a) del Artículo 2 que queda redactado en los siguientes términos (son estudiantes que tengan derecho a transporte escolar gratuito):

“Los alumnos del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional básica y educación especial, escolarizados en un centro público de titularidad de la Comunidad



Autónoma, cuyo domicilio se encuentre en un municipio diferente del centro de escolarización que le corresponda". Se les ha olvidado los ciclos formativos, y era un compromiso que tenían. Suponemos que es un error. Confiamos en que nuestra iniciativa sirva para que los ciclos formativos se incorporen.

Pero la realidad, además, es que se ha publicado esta Orden y no se ha alterado el mapa de rutas escolares. Por tanto, aquellas localidades que el curso pasado no tenían una ruta escolar hacia un centro, un lugar donde haya un instituto de Educación Secundaria, hoy día, hoy, a veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, los estudiantes de esas localidades no tienen derecho, no se les está permitiendo ejercer el derecho al transporte escolar gratuito si estudian Bachillerato.

Supongo que será la portavoz del Grupo Popular quien intervenga por la relevancia del tema, y antes de que voten en contra nuestra iniciativa, voy a preguntarle al Grupo Popular, porque ya probablemente conoce -también al Grupo Vox si lo hace-, si un estudiante de Bachillerato de Sotoserrano hoy puede ejercer este derecho, y, si lo puede ejercer, que nos digan qué ruta de transporte escolar coge; si lo hace un estudiante de Nava de Francia; si lo hace un estudiante de Cereceda de la Sierra; si lo hace un estudiante de Villamayor de la Armuña, aunque esté cerca de Salamanca; si lo hace un estudiante de Ledesma; estudiante de El Manzano o un estudiante de Monleras.

Trasladar el derecho a gratuidad en Bachillerato sin incorporar líneas de transporte que garanticen que desde la localidad donde reside la joven o el joven que estudia Bachillerato hacia un IES hay una ruta de transporte, no sirve para nada. Es así de sencillo.

Y, por lo tanto, confiamos que esta mañana, con el acuerdo de todos los grupos de esta Cámara, solventemos lo que ahora mismo es un agravio todavía mayor; cuando sí había rutas y había plazas, los estudiantes podían incorporarlas. Ahora se les ha trasladado el derecho. Eso significa que la ruta puede ampliar el número de autobuses cuando haya estudiantes de Bachillerato, pero donde no hay rutas de transporte no es posible hacerlo.

Por tanto, señorías, estamos ante una cuestión, esa palabra que ahora parece que significa tanto para algunos que es de igualdad, igualdad de derechos en el conjunto de la Comunidad Autónoma, que el Grupo Socialista tiene esta mañana intención de que pueda ser superada de verdad y sea efectiva para el conjunto de las personas que están habitando en estos momentos, independientemente del lugar, en nuestra Comunidad Autónoma.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidente. Pues, en primer lugar, manifestar nuestro voto favorable a esta iniciativa, coincidiendo básicamente con los argumentos que se han esgrimido por parte del proponente.



Llevamos muchos días escuchando hablar a los grupos que sustentan al Gobierno de igualdad, de la igualdad entre todos los españoles. Y esta iniciativa, precisamente, también versa sobre garantizar la igualdad, la igualdad de trato y la igualdad de oportunidades, en este caso a los estudiantes de Bachillerato y de ciclos formativos que estén matriculados en centros públicos. Yo creo que es absolutamente razonable, que es sensato y que debería ser obligación del Gobierno autonómico la gratuidad del servicio de transporte escolar a estos alumnos de igual modo, en las mismas condiciones que se prestan a los estudiantes de enseñanzas obligatorias en la Comunidad.

Es una cuestión que depende únicamente de voluntad política. E insisto, se trata de acabar con una sangrante desigualdad que, a nuestro juicio, no tiene cabida. Con lo cual, la iniciativa es absolutamente sensata, cuenta con nuestro apoyo y esperemos también que recabe el del resto de los grupos de la Cámara. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por parte del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, el transporte escolar tiene su fundamento en la dispersión poblacional de Castilla y León y en que no puede haber una escuela o un instituto por cada pueblo. En eso estamos todos de acuerdo. Pero los alumnos de estos pequeños pueblos tienen derecho al acceso gratuito al sistema educativo.

Pensamos que este acceso gratuito, como propone la presente PNL, debe serlo también en el Bachillerato y todos los ciclos de Formación Profesional. El transporte escolar tiene una gran importancia para muchas familias a las que, por razones... por la razón de su lugar de residencia, les supone un perjuicio tener que desplazarse diariamente hasta el centro docente donde su hijo cursa los estudios.

Todo esto por no mencionar también el importante desembolso económico que conlleva tener que soportar constantes idas y venidas diarias para que el menor pueda optar a una formación igual a los otros alumnos que residen en el mismo lugar donde se imparten las clases. Este hecho se acrecienta aún más en aquellas Comunidades donde la extensión del territorio es notoria, como sucede en nuestra Comunidad Autónoma; además, a esto hay que añadirle la gran dispersión poblacional que existe dentro de la misma.

Estas circunstancias ponen de manifiesto la necesidad de que sea la Administración quien tome cartas en el asunto para garantizar los derechos de todos sus ciudadanos, entre los que se encuentra el derecho complementario al transporte escolar, en aras del cumplimiento del derecho a la educación. Este servicio debe ser ofrecido a todos los alumnos, independientemente del cinco... del ciclo en que se encuentren cursando, así como en su lugar de residencia, cuando las circunstancias especiales que revistan el caso así lo aconsejen, ya que se debe mirar siempre por el interés del menor y ese interés es siempre su educación.



Respecto a la presente iniciativa, debemos tener en cuenta la Orden EDU/1020 del dos mil veintitrés, del veintiuno de agosto, por la que se modifica la Orden EDU/926/2004, del nueve de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, ya que introduce una modificación; y es que se amplía el servicio de transporte gratuito en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación para incluir a los estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional Básica cuyo domicilio se encuentre en un municipio diferente del centro de escolarización que le corresponda.

Y aquí se modifica la letra a), como ha dicho el señor Pablos Romo, del Artículo 2, que deba... que queda redactada en los siguientes términos: tendrán derecho al servicio del transporte escolar en cualquiera de sus modificaciones.

La letra a). “Los alumnos del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional básica y educación especial, escolarizados en un centro público de titularidad de la Comunidad de Castilla y León, cuyo domicilio se encuentre en un municipio diferente del centro de escolarización que le corresponda”. Es decir, se introduce el servicio de Bachillerato y Formación Profesional Básica, ya que antes no se enmarcaba. Y esto conlleva también la modificación del Artículo 3.1 al incluir el apartado c), aquellos casos no incluidos en el mencionado Artículo 2.a).

Lo cierto es que a pesar de esta reciente reforma del Artículo 3.1.b), incluye el transporte gratuito para aquellos que, cursando estudios de Educación Infantil, Primaria o Secundaria Obligatoria y estando escolarizados en un centro público de titularidad de la Comunidad Autónoma en el mismo municipio en que residen, tengan dificultades especiales para acceder al centro docente, excluyendo en este supuesto a aquellos que se encuentran cursando Bachillerato y una Formación Profesional, que además en el apartado c) solo los comprende para casos en que pueda ocupar plazas vacantes en alguna de las rutas contratadas para bienes obligatorios... para niveles obligatorios -perdón-.

Aquí se sigue sin incluir el supuesto de aquellos que cursan Bachillerato o una Formación Profesional en el mismo municipio donde residen, pero que tengan difícil acceso a este centro; es decir, aquellos que viven en el entorno rural. Tampoco se incluye la Formación Profesional fuera de la básica, algo que entendemos que vulnera una vez más el derecho a la igualdad que teóricamente a todos debería existir.

Así que, si bien la reforma introducida es beneficiosa porque involucra y alcanza un mayor número de alumnos, consideramos que debería ser todavía mucho más ambiciosa para que, del mismo modo que hacen otras Comunidades, como han mencionado aquí (Aragón, Extremadura, etcétera), cubrir el siempre olvidado y que tanto nos perjudica como es el entorno rural. Así que apoyaremos esta proposición no de ley. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Luisa Calvo.



LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, presidente. Buenos días a todos, señorías. Desde nuestro grupo parlamentario, creemos que la necesidad de un buen servicio de transporte es algo que afecta principalmente al mundo rural. En este se sufre un continuo envejecimiento de la población y son pocos los municipios que cuentan con colegio o con instituto. Muchos niños sabemos que tienen que desplazarse cada mañana a localidades cercanas para poder acceder a sus clases; unos desplazamientos que en ocasiones les llevan pocos minutos, pero hay otros casos en los que los desplazamientos son más largos porque los centros están a varios kilómetros de sus domicilios.

Además, el problema de... al problema de la distancia se añade también el problema de los padres que, debido a su horario laboral, muchas veces no pueden o no tienen la capacidad de llevar a los niños y jóvenes a los centros educativos.

En Vox creemos firmemente que la educación, desde luego, fija población. La existencia de centros educativos y la facilidad para acceder a ellos se convierten en un motivo esencial y fundamental por el que las familias deciden quedarse en la España rural o incluso, en algunos casos, plantearse la posibilidad de trasladarse a los pueblos.

Los padres, por su parte, agradecen además el servicio de transporte escolar, pues sin él muchos de ellos no podrían continuar su vida en las zonas rurales. En este sentido, toda medida que mejore el servicio de transporte escolar es bienvenida y, de hecho, la Junta de Castilla y León está avanzando y ampliando los posibles usuarios del servicio.

Recientemente, como han aludido los anteriores proponentes, la Orden EDU/1020/2023, del veintiuno de agosto, ha modificado la Orden EDU/926 del dos mil veinticuatro, del nueve de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, al objeto de extender a los alumnos matriculados en estudios de Bachillerato el derecho a servicio de transporte escolar.

Concretamente, se establece que tendrán derecho al servicio de transporte escolar en cualquiera de sus modalidades: "Los alumnos del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional básica y educación especial, escolarizados en un centro público de titularidad de la Comunidad de Castilla y León, cuyo domicilio se encuentre en un municipio diferente del centro de escolarización que le corresponda".

Además, también se contempla que los alumnos de... de niveles educativos postobligatorios en centros educativos públicos no universitarios puedan ocupar las plazas vacantes en alguna de las rutas contratadas para niveles obligatorios.

En conclusión, señorías, consideramos que el servicio de transporte escolar se está prestando adecuadamente en nuestra Comunidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Carmen Sánchez Bellota.

**LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:**

Buenos días, presidente. Señorías. Bueno, pues hoy debatimos una proposición que ya, como bien ha dicho el proponente, se ha traído a esta Comisión en algunas otras ocasiones, incluido en el Pleno también de... de estas Cortes. Pero es un tema que, bueno, pues, que a día de hoy ha quedado... desde nuestro punto de vista, ha quedado obsoleto porque, lógicamente, la Orden que ya se ha mencionado aquí, la 1020 del dos mil veintitrés, sí que recoge esa modificación de la Orden que regulaba el transporte escolar en nuestra Comunidad y que recoge, bueno, pues que, en el presente curso escolar, los alumnos matriculados en estudios de Bachillerato tienen derecho al servicio de transporte escolar.

Enmarcado en la política de mejora de los servicios complementarios, la Junta de Castilla y León siempre ha estado trabajando para, bueno, pues que todo este tipo de servicios complementarios se vean mejorados a lo largo del tiempo, y se ha ampliado esa gratuidad de este servicio –en este presente curso escolar– a los alumnos de Bachillerato en cuyo municipio que residen pues no tengan acceso a estos estudios.

El transporte escolar en nuestra Comunidad es un pilar básico, siempre lo ha sido, y necesario dada la extensión del territorio y la dispersión de los núcleos poblacionales que tenemos en Castilla y León. A lo largo del tiempo, además, se ha ido evolucionando y se ha trabajado mucho en este... en evolucionar en este tipo de servicios, en este servicio complementario, concretamente en el transporte escolar, y cabe destacar como Castilla y León fue pionera en España con la puesta en marcha de un servicio de autobús que integraba el transporte regular y el escolar, y este ha ido creciendo a lo largo de los años y beneficiando a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma en una orografía que tenemos tan especial. Y, de hecho, a partir de, bueno, pues de la implantación de esta forma de... o esta puesta en marcha del servicio de autobús que integraba ambos transportes (el escolar y el regular), hay otras muchas Comunidades Autónomas que han seguido la misma línea de actuación para sus rutas escolares.

En dos mil cinco se inició este modelo de prestación conjunto, aunque la mayor parte del servicio de transporte se crearon a partir del dos mil dieciséis, con un incremento constante desde en... desde entonces hasta el día de hoy. Hoy, el presente curso escolar, Castilla y León cuenta con 2.050 rutas de este servicio esencial; 36.000 alumnos son diariamente transportados a la red de centros educativos, contando con un presupuesto de más de 50 millones de euros.

Y, efectivamente, la Orden que regula el transporte escolar es la mencionada, la que ya se ha comentado aquí por parte de los distintos grupos, esa Orden, la EDU/1020 del dos mil veintitrés, que ha modificado al objeto de extender a los alumnos matriculados en estudios de Bachillerato ese derecho al servicio de transporte, cuya estimación aproximada es de 2.700 alumnos. Esta modificación parte del compromiso de mejorar, como decía, estos servicios complementarios en nuestro sistema educativo de la Comunidad y recoge las modalidades que también se han... de gratuidad que ya se han mencionado también aquí, para esos alumnos del segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Básica, así como la Educación Especial; siempre y cuando estos alumnos estén escolarizados en un centro público de titularidad de la Comunidad



cuyo domicilio se encuentre en un municipio diferente del centro de escolarización que le corresponda; así como también para los alumnos escolarizados en un centro de Educación Especial ubicado en la misma localidad del domicilio familiar, cuando las necesidades derivadas de su discapacidad pues así lo requieran.

En la actualidad, teniendo en cuenta la adscripción de centros y localidades de Secundaria a los... a Bachillerato, los alumnos de Bachillerato están siendo transportados en función de la capacidad actual de las rutas. Cabe destacar que evidentemente esta Orden, bueno, pues... esta realidad se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León el veintiocho de agosto del dos mil veintitrés, y dichas rutas están siendo, a día de hoy, revisadas y ajustadas en función del número de alumnos de la etapa de Bachillerato, de tal manera que se pueda consolidar dicho servicio para estos alumnos.

Esta ampliación del servicio representa, desde luego, un paso significativo hacia la igualdad de oportunidades en la educación y facilitará el acceso a Bachillerato para aquellos alumnos que, como hemos dicho, residan en localidades distintas de donde se encuentran los centros de enseñanza donde... donde están matriculados.

Por otro lado, los centros que solo ofertan Secundaria Obligatoria han sido adscritos a centros educativos con capacidad para admitirlos, teniendo en cuenta el número de alumnos de IESO y de CEO de nuestra Comunidad que están matriculados en estos centros, completando el mapa de adscripciones para poder atender el servicio de transportes.

Para este proceso, la Consejería ha tenido en cuenta las rutas existentes, como ya se ha comentado aquí, como no podía ser, además, de otra manera; el deseo también de las familias, teniendo en cuenta la procedencia de los alumnos de Bachillerato ya escolarizados en centros procedentes de otras localidades; y las unidades territoriales de admisión contempladas en la planificación de centros vinculados a los procesos de escolarización. Y, además, tampoco puedo dejar de destacar cómo se está trabajando en la implantación de una nueva beca para transporte y manutención para los alumnos de Formación Profesional que hacen sus prácticas fuera de su lugar de residencia.

Por lo tanto, y por todo lo mencionado, pues no vamos a poder apoyar esta iniciativa. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra el señor Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor presidente. Agradecer, en primer lugar, tanto al señor Fernández Santos como al señor Palomar Sicilia el voto favorable que van a emitir a esta iniciativa, que, al contrario de lo que considera la portavoz del Grupo Popular, no se ha quedado obsoleta. El día a día, lo que ocurre hoy en la educación de Castilla y León, yo he puesto ejemplos muy claros, muestra que todavía hay mucho camino por recorrer.



Decía la señora Calvo Enríquez que afecta principalmente al mundo rural; es verdad, en algunos casos, en las periferias de las ciudades, cuando existe una dispersión de localidades más de dos kilómetros, también hay transporte escolar. Y es importante que lo haya, porque eso facilita el... la gestión del mismo.

Dice que es importante la modificación que se hace en el apartado c) del Artículo 3.1. No, mire, señora Calvo Enríquez, es intrascendente, porque esa modificación lo que hace es decir que van a seguir haciendo lo que hacían hasta ahora: que, si existían plazas vacantes, los estudiantes de estudios postobligatorios podían utilizarlas.

Lo relevante ahora, y es en lo que seguiré insistiendo, no es que existan plazas vacantes o no; es que existan rutas. Esa es la clave de todo esto. Porque le reconozco al Grupo Popular que solo ha habido un avance: al generar el derecho, donde ya existía ruta, existe la posibilidad de ampliar el número de autobuses que conectan con otra localidad. Eso es un avance. ¿Es mejor que lo que había? Sí. ¿Es suficiente? No. Esa es la realidad que ocurre al día de hoy.

Nos plantea que creen que tienen derecho en torno a 2.700 alumnos. Mire, señora Sánchez Bellota, lo importante es: de estos alumnos, ¿cuántos en el curso escolar no eran trasladados? Porque si prácticamente todos formaban parte de localidades donde existían ya plazas vacantes, la generación como tal del derecho no les ha beneficiado. Lo preocupante es que a quienes sí tenía que beneficiar la generación de este derecho, que es donde no había conexiones entre una localidad y su instituto de educación secundaria, aunque usted dice que se están adscribiendo. Pero si no se crean rutas, ¿para qué sirve la adscripción? No les está beneficiando para nada. Están adscritos, sí, pero la ruta no se ha creado. Un estudiante de Monleras, ¿dónde le corresponde? ¿El instituto Fray Luis de León, en Salamanca? Si no hay ruta para ir, ¿cómo va?

Es que esa es la realidad, que ustedes han creado una Orden para crear un derecho y no están dando la posibilidad de ejercer ese derecho y, por lo tanto, es como si no hubiesen hecho nada al respecto. Es así de claro.

Miren, muy pionero sería el compartir el transporte escolar con el transporte de pasajeros en algunas rutas. A nuestro grupo nos parece que eso no significó ninguna mejora en el transporte escolar. Era mucho mejor el sistema anterior, donde los niños desde 3 años hasta 16 iban en un autobús exclusivo con horarios marcados, además, adecuados a lo que era el horario escolar. Eso significó cambios en los dos que no benefició a nadie y mantuvieron la actividad.

Y lo más importante para nosotros es que han dejado fuera a los estudiantes de los ciclos formativos de FP, y pensé que al menos nos iban a hacer alguna transacción, porque suponemos que es un olvido. Y suponemos que es un olvido porque lo que tengo aquí delante [*el orador muestra un documento*] y voy a leerles es el programa electoral del Partido Popular en el año dos mil diecinueve, de forma pomposa, como siempre, lo llamaban "Programa de Gobierno del Partido Popular en Castilla y León. Elecciones autonómicas 2019". Les animo a que lean el punto número 415, página 68. Decía este programa textualmente:

"Modificaremos la normativa para que el derecho al transporte escolar alcance también al alumnado matriculado en bachillerato, formación profesional específica de grado medio y ciclos formativos de grado medio en artes plásticas, diseño y



enseñanzas deportivas, garantizando la escolarización, al menos, hasta los 18 años”. Esto es lo que decían. Esta es la Orden *[el orador muestra unos documentos]*. Esta Orden no tiene nada que ver con lo que ustedes hace cuatro años prometieron que iban a hacer.

Y, por tanto, como es razonable –porque además en esta Comisión ya se trasladó textualmente este texto en la legislatura anterior y votaron en contra–, nuestro grupo va a mantener la iniciativa. El único cambio que vamos a hacer, por coherencia y para hacer posible que se pueda llevar a cabo, es el del curso escolar en el que empiece. ¿Ha habido alguna mejora en este curso que el anterior? Sí. ¿Es suficiente? No, absolutamente insuficiente. Por ello, señorías, les pedimos que voten lo siguiente:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que, a partir del curso académico dos mil veinticuatro–dos mil veinticinco, los estudiantes de Bachillerato y Ciclos Formativos matriculados en centros públicos tengan derecho a recibir las prestaciones del servicio de transporte escolar de forma gratuita en las mismas condiciones que en la actualidad se prestan a estudiantes de enseñanzas obligatorias en nuestra Comunidad Autónoma”.

Votación PNL/000422

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Ninguna abstención. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

El segundo punto del orden del día será leído por el señor secretario.

PNL/000527

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley 527, presentada por los Procuradores don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña María Soraya Blázquez Domínguez, don Fernando Pablos Romo, don Jesús Guerrero Arroyo, doña María Inmaculada García Rioja, doña Noelia Frutos Rubio y don Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León que a través de la Consejería de Educación se realice un estudio de la implantación de los programas bilingües en los centros de educación sostenidos con fondos públicos de Castilla y León que permita obtener resultados que mejoren el funcionamiento de estos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 149, de once de mayo de dos mil veintitrés.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores procuradores proponentes, tiene la palabra don Miguel Hernández Alcojor, por un tiempo máximo de diez minutos, y a quien me permito felicitar en el día de su santo.

**EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:**

Gracias, señor presidente, por darme el turno de palabra y gracias por felicitarme en el día de mi santo. Buenos días, señorías. La PNL que defiende, que defiende el Grupo Parlamentario Socialista, es una PNL que, si la han leído ustedes bien, no es nada pretenciosa; simplemente se pide o solicitamos el que se haga un estudio que saque una foto fija de cómo se encuentra en estos momentos, en la actualidad, el Programa Bilingüismo, que existe en casi 400 centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma.

Una iniciativa que no es nueva, que ya el Grupo Parlamentario Socialista, desde el año dos mil ocho, una vez que arrancó este tipo de programas bilingües en nuestra Comunidad, empezó a rodar, y que creemos que es necesaria precisamente porque hay algo que nos ha llamado la atención, y que tiene que ver con que empieza a haber voces, cada vez más mayores, más grandes, que piden que esos centros educativos vuelvan a ser no bilingües.

Que conste, y eso es lo primero que quiero hacer constar, es que desde este Grupo Socialista estamos a favor de los programas bilingües, estamos a favor del bilingüismo, pero probablemente estemos ante un... unos programas no lo suficientemente exitosos como creemos que tenían que ser. Y precisamente nuestra reivindicación histórica, repito, tiene que ver con que hay más formas o puede haber más fórmulas que mejoren este tipo de programas.

Bien, lo que me llamó la atención y les digo aquí, por ejemplo, como en nuestro territorio, hasta marzo del año dos mil veintidós, ya fueron 11 los centros educativos que pidieron o que se han salido de los programas de las secciones bilingües. Y es muy importante decir sección porque tiene que ver con algo que, sobre todo las asociaciones de padres de alumnos, que son los que reivindican las salidas de esos centros, hacen hincapié en ello, ¿no? Es decir, consideran que los centros educativos deberían no ser obligatorios los que han decidido ser bilingües y sí ser opcionales para las familias.

Bien, el ejemplo más llamativo, y lo tiene que ver con uno de los institutos que fue casi pionero en nuestra Comunidad en ser un centro bilingüe y que también fue pionero en ser de los primeros en salirse de él, es el centro Antonio Allúe Morer de Valladolid; y uno de sus profesores -que no diré aquí el nombre- le inquietaba como, para poder enseñar ciencias naturales a sus alumnos, concretamente estaban estudiando aves y hablaban de un ave de origen africano llamado *swift* -es decir, vencejo en inglés-, tenía que, para que esos alumnos pudieran retener y saber de qué estaban hablando o que se acordaran de esa ave, tenía que hacer mención a Taylor Swift, la cantante conocida de... de Estados Unidos. Quiere decir, eso es lo que le preocupaba como profesor, ¿no?

Y ese es uno de los problemas que el... que ahora mismo presenta los proyectos de bilingüismo en nuestro... en nuestro país, en este caso en nuestra Comunidad Autónoma, ¿no?, que los alumnos memorizan para poder retener, para poder aprobar, pero no comprenden. Es decir, la falta comprensora es muy muy importante, que no existe en este tipo de... de centros.

Y, sobre todo, lo más llamativo ha sido que, y en un artículo que yo invito a sus señorías a que lean, publicado el trece... el diecisiete de abril del dos mil veintitrés, hace relativamente muy poco, y que fue lo que motivó a este grupo a presentar esta



PNL, publicado por la Agencia Ical, bueno, pues se centraba en una... en una serie de entrevistas, dado un movimiento de alumnos y padres de alumnos de un centro de Educación Infantil y Primaria de La Granja, en León, donde ha habido un movimiento muy importante sobre cuáles son los problemas que para ellos representa los centros bilingües, y que reivindican a la Junta de Castilla y León el que esos centros sean opcionales, repito, el estudio del inglés en este caso, que es el mayoritario.

Lo llamativo es que este centro se puso en contacto en su momento con la Consejería de Educación pidiendo que estudiaran en base a la recogida de firmas de casi 400 familias, con una encuesta a cada una de ellas sobre cuál debe ser el modelo más adecuado para la enseñanza y la educación de sus hijos. Y lo llamativo es que la Consejería de Educación rechazó contestar y la única justificación que les hizo fue que así estaba aprobado, ¿de acuerdo?, y, bueno, que la creación de esos centros bilingües no se puede modificar la sección, según fue autorizada en un primer momento, ¿no? Eso es un poco la respuesta.

Y también nos llamaba la atención que este medio de comunicación se intentó poner en contacto con la Consejería sin que tuviera éxito en su objetivo, ¿no?; algo que a nosotros nos llama mucho la atención.

Decían estos padres, como he dicho, que pedían que, por favor, no fuera obligatorio, sobre todo en lo que son los centros de enseñanza Infantil y Primaria, sobre todo porque cuando se llega a los... a la Secundaria, a la Educación Secundaria, ahí no es obligatorio. El problema entonces es que se encuentran alumnos que han estudiado bilingüe, con lo que ello conlleva, en la enseñanza Primaria o Infantil, y llegan a la Secundaria y tienen verdaderos problemas... -así lo manifiestan no solo los padres de alumnos, sino... sino profesores- en que tienen lagunas importantes de comprensión, de entendimiento, sobre cómo... sobre cómo entender determinadas materias. Hay que decir que de lo que estamos hablando es que insisten en que para aprender, en este caso el inglés, no es necesario aprenderlo a través de una materia. Es decir, reivindican que el inglés se aprenda por sí solo con... pues con vídeos, con gramática, con lectura, etcétera, pero no a través de una materia como pueda ser matemáticas, ciencias sociales, historia, geografía, etcétera.

¿Qué ocurre? Pues en ese artículo explicaba como una madre salía de paseo con su hijo y sabía decir plantas en inglés, pero no sabía lo que era un proceso de la fotosíntesis, por ejemplo, ¿no? Entonces... y era un estudiante ya de Secundaria. Claro, ese es el problema que acarrea el bilingüismo, cuando en muchos casos, además, y eso lo reconocen los propios profesores, te tienen que explicar en español y luego en inglés, o viceversa, primero en inglés y luego en español, lo que se está aprendiendo según la materia, lo que conlleva un retraso importante porque consume mucho más tiempo y, por tanto, son alumnos que, cuando acuden, repito, a la enseñanza Secundaria, llevan cierto retraso con respecto a los que no han estudiado en centros bilingües.

Por otro lado, pues la... la enseñanza bilingüe en estos momentos en nuestra Comunidad está provocando una segregación en cuanto a alumnos, ya que en las zonas rurales, donde además es más difícil el acceso a la educación o a un centro, ya que muchos de estos alumnos, debido a esas dificultades que entraña el bilingüismo, la enseñanza en otro idioma, precisan, por ejemplo, de clases particulares; clases particulares que, además de un coste adquisitivo que se necesita... o un poder adquisitivo que se necesita para hacer frente a ellas, no en todos los sitios se pueden



encontrar personas o lugares donde puedan acceder a ese tipo de... de clases particulares. Por tanto, consideramos que, a día de hoy, tal y como está planteado el proyecto de educación bilingüe, pues genera una discriminación importante.

Hablamos de la naturalidad del aprendizaje, como he dicho anteriormente, y que son algo que los padres pues reivindican; y reivindican también como una realidad que, cuando ahora los alumnos acceden a la universidad, se encuentran con que tienen exámenes en castellano, hacen referencia en castellano, y esos alumnos han tenido una educación, algunos de ellos, en bilingüe.

Y quiero acabar esta... esta intervención haciendo referencia a dos cuestiones muy importantes. Por un lado, y tiene que ver con lo que aquí pedimos -además, no es una cosa nueva, ya que el Partido Popular, en el año dos mil dieciocho, en una PNL que se debatió en un Pleno, solicitó que se llevara a cabo un estudio que evaluara la situación del bilingüismo en nuestra Comunidad Autónoma-, los profesionales, los expertos, dicen: denuncian la falta del análisis y datos objetivos sobre los efectos en el aprendizaje de los alumnos y acusan a las regiones de usar a los estudiantes como banco de pruebas para cumplir sus promesas electorales. Bueno, eso es la verdad que bastante llamativo.

Como llamativo es la opinión del presidente de la Asociación de Enseñanza Bilingüe, donde alerta de que no hay que alarmarnos en demasía por esta situación, por este abandono; pero sí que es verdad que hay que poner foco en cuál son los problemas que presenta estos... estos estudios. Y lo decía así: "En su opinión, se deben analizar las causas por las que estos colegios e institutos dejan el programa, porque es el resultado de un fracaso que se puede deber al modelo, a la falta de recursos, al mismo centro o a los profesores".

Este señor puntualizaba que la Administración castellano y leonesa había... estaba trabajando en la cantidad de centros, pero olvidaba la calidad de la formación, para lo que son necesarios más recursos. Además, consideraba que Castilla y León ha abusado de un nombramiento de oficio de los centros, cuando debería ser algo voluntario, y afirmó que el modelo actual es bastante mejorable, por lo que la Consejería de Educación debería replantearlo para mejorar los contenidos que se imparten.

En definitiva, ese es el momento, el motivo -ya acabo, señor presidente- por el cual traemos aquí esta proposición; una iniciativa que, repito, considero que no es nada deleznable y nada pretenciosa, y que desde luego es bastante beneficiosa para mejorar el sistema educativo en lo referente al bilingüismo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidente. Comenzamos mostrando nuestro apoyo a esta iniciativa que yo creo que es necesaria, que no... como se ha expuesto, no es tampoco excesivamente ambiciosa y que no plantea nada descabellado. Es más, plantea poder mejorar el funcionamiento del bilingüismo y de los programas que se están impartiendo.



Nuestro grupo también está a favor del bilingüismo, pero yo creo que es indubitable que los programas bilingües, en estas casi dos décadas desde que se implantaron, pues están teniendo algunos problemas en cuanto a su metodología y que los resultados que están dando pues no están siendo los esperados, no están siendo los mejores ni los más óptimos. Y yo creo que cuando algo no funciona, pues es conveniente llevar a cabo un estudio que permita extraer conclusiones para implementar las mejoras que sean pertinentes y como para, como digo, para mejorar su funcionamiento.

Creo que también es incuestionable que... que son ya muchas las voces que están manifestando, que están revelando pues un importante desacuerdo con... con esa estructura organizativa de los programas bilingües que actualmente se están impartiendo en esta Comunidad, dándose además la circunstancia de que ya son varios y cada vez más los centros que están renunciando a los programas bilingües en Castilla y León.

Por tanto, como digo, consideramos que es totalmente razonable que desde la Consejería de Educación se lleve a cabo un estudio que evalúe la situación actual, incluyendo una encuesta a todos los integrantes de la comunidad educativa de Castilla y León. Como digo, se trata de un estudio para extraer conclusiones, para corregir aquello que no esté funcionando y para implementar una mejora en los programas bilingües y en los contenidos que se están impartiendo.

Por todo ello, por supuesto, nuestro grupo dará el apoyo a esta iniciativa. E insisto, esperemos que también los partidos que sustentan al Gobierno lo hagan, porque, como digo, se trata de intentar mejorar aquello que no está funcionando del todo bien o aquello pues que no está dando los resultados esperados. O sea, que yo creo que más sensato y más de sentido común no puede ser la iniciativa. Así que tiene todo nuestro apoyo y esperemos que también recabe el de los grupos parlamentarios de los partidos que sustentan al Gobierno. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por parte del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Gracias, presidente. Bueno, adelantar que nuestra formación, nuestra agrupación electoral va a apoyar esta iniciativa; y la vamos a apoyar porque es obvio que para ver si algo está teniendo resultados hay que comprobar si se está realizando de una manera eficiente. En este caso, que los menores estén recibiendo unos niveles de lengua extranjera óptimos para luego poder desenvolverse en el sector laboral que elijan.

Los programas bilingües tienen una importancia vital en la educación de nuestros jóvenes, ya que esto aumenta su nivel de competencia y hace que pueda ser mejor que los que existen en el programa ordinario. Todos coincidimos en la importancia de dominar una segunda lengua que nos permita manejarnos sin problemas en situaciones reales de comunicación internacionalmente. En este mismo sentido, también se manifiesta, por ejemplo, la Orden de EDU/362/2015.



Y si todos coincidimos en la importancia de aprender otro idioma, es lógico que debemos también no solo impartirla para llegar a este objetivo, sino comprobar que se está impartiendo adecuadamente para poder conseguirlo. Teniendo en cuenta, por ejemplo, con el inglés, que en España se empieza a estudiar al comienzo de la Educación Primaria –es decir, cuando los estudiantes tienen seis años–, el dominio de la misma debería ser muy alto por parte de nuestros menores. Pero, sin embargo, existen algunos informes, como el realizado por parte de la Comisión Europea en el año dos mil doce –esta antigüedad se debe a la ausencia, como está pidiendo en esta PNL, de informes específicos al respecto– que ponen de manifiesto que tan solo el 22 % de la población española es capaz de mantener una conversación en este idioma. Es decir, algo que está... algo está fallando, eso está claro.

Puede que sea la falta de adaptación, la falta de comprensión o la falta de enseñanza por parte del profesorado, pero necesitamos saber qué es, entre otras cosas, para evitar noticias como la sucedida en León –que nos acaba de mencionar el proponente, el señor proponente– el pasado mes de abril, donde los padres del colegio CEIP de La Granja se queja de que sus niños... de que sus hijos no están aprendiendo inglés y encima suspenden la materia que se imparte en este idioma; por lo que... por lo que se ha llevado a cabo una iniciativa para conseguir que las asignaturas troncales impartidas en inglés no sean la única opción, ya que entienden no están... no se están dando los resultados esperados. Con 391 familias de todos los cursos de Primaria de este colegio, los resultados muestran que un 70 % de quienes firmaron elegirían para el próximo curso una opción que les permitiera decidir si siempre... si quieren... –perdón– si quieren formar parte de la sección bilingüe o no.

Es decir, hay algo que se debe cambiar al respecto. Iniciativas como aumentar las horas, o dotar a los centros de un auxiliar de conversación o la obtención de certificado oficial de idiomas son iniciativas buenas y bien pueden implementarse; pero ello no quita que... que constatar los beneficios de las horas impartidas a través de los estudios que se piden en esta PNL también tenga cabida para conocer el estado de inmersión lingüística de nuestros centros.

Además, estos informes no deberían sino una opción para que la Junta sacase pecho de que sus políticas surten efecto... efectos positivos en nuestros menores. De este modo, pues esperemos que estén de acuerdo con esta petición. Yo creo que es justa. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra Ana Rosa Hernando.

LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Muchas gracias, presidente. Buenos días. Entendemos cierta parte de lo que nos quieren decir, pero no el contexto de cómo lo quieren decir. Según hablaba usted, señor Hernández, presentando esta proposición, me estoy dando cuenta de la complejidad del ser humano: si no se tiene, se pide; y, si se tiene, se quita.

Voy a hacer así un pequeño... porque ha tocado muchos palos, la verdad, dentro del bilingüismo. Decir que los centros educativos públicos como conocemos ya hoy en día nacieron en el año dos mil seis–dos mil siete, después de que la Junta



de... de que la Junta de Castilla y León, desde la Consejería, aprobase sus bases en la Orden EDU/6/2006, ¿vale?

El esfuerzo desde entonces ha sido enorme. Primero la formación del profesorado, ya que el nivel por aquellos años... todos tenemos que reconocer que veníamos de una educación donde nadie nos había enseñado inglés y lo sabían muy pocas personas. Entonces, el esfuerzo por entonces de la Consejería ha sido enorme. Primero, formación del profesorado, ¿vale?, y a las pruebas nos remitimos. O sea, por lo tanto, si hemos conseguido todo esto, formar a tanta gente, a tanto profesorado, ya es un avance tremendo. Segundo, implantación en los centros del bilingüismo, ¿vale?, donde queda recogido en el proyecto educativo del centro.

Todo necesita un esfuerzo. Por supuesto que aquí nadie... no hay magia, donde puedas tocar la cabeza de un niño y que pueda hablar un idioma, desde luego. Pero ya partimos de un avance: de no saber absolutamente nada, a tener ya un avance bastante importante.

Además, si... no creo que haya mucho problema ahora, ¿vale?, con tanta frustración, porque con su ley los niños ya ni repiten ni suspenden. Entonces, no creo que ningún niño se frustre por no poder hablar inglés cuando termina Primaria. Infantil y Primaria, cuanto antes empiezan con el inglés, muchísimo mejor. Los niños son esponjitas y el acento, la pronunciación, cosa que antes no oíamos más que en una cinta de casete si teníamos la suerte de que un profesor nos pudiese dar inglés, y ahora los niños desde pequeñitos escuchan inglés como algo natural, ¿vale? Luego lo que el niño al final adquiera, ¿vale?, eso depende de cada uno, porque no todos somos iguales.

La normativa recoge que los centros educativos que quieran adherirse al programa puedan hacerlo a través de un proyecto y documentación, ¿vale? Una vez aprobada esa solicitud, después de que el proyecto se haya aprobado también en el Consejo Escolar, formado por padres, profesores, equipo directivo, los colegios comenzarán a impartir dos o tres asignaturas, ¿vale? Es decir, es el centro el que pide, ¿vale?, el que solicita tener el bilingüismo y luego el idioma del bilingüismo que quiere. Vale, es obvio que la mayoría de los centros optan por el inglés, pero también tenemos bilingüe alemán y bilingües francés, italianos -conozco menos, pero bueno, también se puede dar el caso-, incluso portugués, ¿vale? Entonces, en la totalidad, la mayoría, pues eso.

Son elegidos por el propio centro, la forma de darlo es elegida por el propio centro y queda en el proyecto educativo. Es decir, hay centros que es verdad que se cogió como norma, no sé por qué, ciencias naturales un año y al año siguiente ciencias sociales; iban alternando un curso con cada asignatura, donde se repetían los contenidos, el contenido que se daba... si empezábamos con naturales en primero, en segundo daban el mismo contenido pero en castellano. Es decir, las lagunas, pues cada persona tiene las propias, por supuesto. Y luego, si en segundo se daba sociales en vez de naturales, en el curso siguiente se daba el mismo o parecido contenido -quizás no todo- en español. Es decir, se ha ido haciendo así en toda Primaria.

Sí que es verdad que hay centros ahora que están optando por el cambio de no tener ni naturales ni sociales, porque sí que es verdad que la complicación pues aumenta, lógico, pero todo requiere un esfuerzo. O sea, aquí, lo vuelvo a repetir, no viene nada por arte de... por arte de magia. Entonces hay muchos centros -y yo ya



conozco algunos- que, en su proyecto educativo del centro, es decir, no depende de la Consejería, depende del proyecto educativo del centro, quieran quitar esa asignatura, ¿vale?, y optar por otra, porque tienen que tener un tanto por ciento de bilingüismo. Entonces hay centros que han quitado naturales y ahora están dando pues música, educación física y *arts*, ¿vale?, y artística. Entonces, pues bueno, te quiero decir que eso es negociable y eso tiene que ser el centro educativo, el AMPA o quien quiera, que lo puede... lo pueden pedir.

Añado que, bajo mi experiencia, porque soy profesora bilingüe, todos nos hemos quejado, incluso los profesores en cierta... en algún momento, ¿no?, por el esfuerzo que requiere; pero yo siempre lo he defendido y lo seguiré defendiéndolo porque... porque siempre hemos pensado que a los españoles nos cuesta muchísimo, ¿no?, aprender un idioma y siempre nos quejamos: es que parecemos... porque nuestra fonética es muy sencilla y es como que siempre nos ha dado mucha vergüenza hablar en inglés y tal. Entonces, todo requiere un esfuerzo y todo tiene un resultado. ¿Que el resultado no va a ser el mismo para todos? Por supuesto, porque nadie es igual a nadie. No todo el mundo tiene la misma capacidad, no todo el mundo tiene la misma facilidad, el mismo oído, y a unos se nos dan mejor unas cosas y a otros otras.

Añadir que dentro de los centros bilingües en quinto, incluso, yo, por ejemplo, en el mío, en quinto, si a un niño le cuesta muchísimo y el esfuerzo que tiene es... se puede salir del programa, y de hecho se salen del programa bilingüe. Entonces, en quinto y en sexto, por ejemplo, no dan ya... no dan ya ni naturales en inglés ni sociales. Eso así. Incluso hay padres que te lo piden: "Oye, mira, mi hijo no puede estudiarlo casi ni en castellano, es que para él en inglés es un esfuerzo tremendo". Y se les saca de la sección bilingüe ya dentro de Primaria, ¿vale? Pero ese niño ha tenido la suerte de escuchar inglés desde Infantil. Entonces, el día de mañana -estoy segura- que quiera volver a estudiar inglés o que seguirá estudiando inglés, por supuesto, en Secundaria, pero bueno, que se lo quiera tomar un poco más en serio, tendrá mucha más facilidad que un niño que no ha visto o no ha escuchado inglés desde nunca, ¿vale?, o solo con una hora o dos de asignatura.

¿Qué más? Pues un gran número de colegios desde entonces, como bien saben, se han adherido al programa, ¿vale? En el curso escolar veintidós-veintitrés fueron un total de unos 623 centros de la Comunidad, ¿vale? 368 en Educación Primaria y en Educación Secundaria, 255, ¿vale? De las 623 secciones bilingües, hay 599 en inglés, que es lo que he dicho, ¿vale? Sin datos, pero bueno, más o menos he hecho una visión global de todo.

Conviene destacar que, en cuanto al funcionamiento del Programa del Bilingüismo, ¿vale?, en el año dos mil dieciséis se realizó una evaluación global del mismo y todos los integrantes de la Comunidad. Es decir, hay evaluaciones que demuestran si funciona o no funciona el bilingüismo. Y la conclusión, señorías, es que los equipos directivos, tanto los docentes como las familias, votaron muy positivamente, ¿vale?, el rendimiento del alumnado. Es decir, se trata de abrir futuras puertas a nuestros niños, no cerrarlas, ¿vale? Luego cada uno elegirá el camino por donde quiere ir, ¿vale? Entonces, cuantas más puertas y más posibilidades se den, por supuesto que mejor. No vamos a cerrar.

Estoy convencida, además, que si solo se da bilingüismo en los centros privados, todo el mundo estaría aquí quejándose de que los centros públicos tienen que ser bilingües también. Pero, como lo tenemos ya, no lo valoramos, que es lo que pasa con la condición humana.



Entonces, esta evaluación, como bien digo, también, ¿vale?, pues se observa no solo el nivel del niño, sino la consecución de los objetivos, la metodología y los profesores se siguen formando continuamente, y te puedo asegurar que los profesores de inglés hacen un esfuerzo –y hacemos un esfuerzo– tremendo porque cambia la innovación y además es que les enseñan de una forma totalmente divertida. O sea, es que... ¿pues que igual hay alguno que ha tenido la mala suerte? Pues no te voy a decir que no, que podría, pero vamos.

Por todo lo expuesto, yo creo que más o menos he hecho un resumen de mi experiencia, ¿vale?, de lo que puedo ver. Y, como bien digo, entiendo su propuesta, ¿vale?, entiendo lo que me dice porque yo también lo he escuchado, pero no entiendo el contexto final. Yo creo que la gente tiene que reflexionar un poco sobre lo que tiene. Tenemos muchas opciones, como he dicho, que pueden salirse del programa bilingüe en los cursos superiores de Educación Primaria. Y lo que creo es que tenemos que dar las gracias por todo, porque somos muy afortunados por la educación que tenemos y que no hemos podido tener antes. Así que muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

El turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Rojo Sahagún.

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, me gustaría saber, señor Hernández Alcojor, cuáles son esos estudios que avalan que un niño que está escolarizado en un centro de Primaria en los que hay sección bilingüe, un niño que desde pequeñito ha estudiado bilingüe, luego fracasa en Bachillerato o en la ESO, porque yo los desconozco y me gustaría saber qué... qué estudios son.

Y, en segundo lugar, no... o sea, no he entendido nada de lo que ha pasado hoy aquí, esta mañana; porque usted... si todo el mundo se lee los antecedentes de esta proposición no de ley –yo no los voy a leer porque no me corresponde a mí leerlos– y la petición que hace usted, no tienen prácticamente nada que ver con lo que usted nos ha expuesto hoy por... hoy aquí por la mañana.

Me explico. Usted hoy aquí nos ha contado casos de quejas –legítimas, por supuesto– sobre determinados aspectos, pero sobre todo su exposición se ha centrado en una cosa muy particular, y es la oferta obligatoria u opcional que se da de las secciones bilingües en los centros, que nada tiene que ver con la petición que se hace en esta proposición no de ley. Puede tener que ver que se estudie el modelo organizativo, pero entonces ustedes no tendrían que pedirnos lo que nos piden aquí, porque aquí lo que se pide es: “Las Cortes de Castilla León instan a la Junta de Castilla y León a que a través de la Consejería de Educación se realice un estudio de la implantación de los programas bilingües en los centros de educación sostenidos con fondos públicos de Castilla y León que permita obtener resultados que mejoren el funcionamiento de estos”. Pero en ningún momento usted nos pide a través de la petición, ni siquiera lo menciona en los antecedentes de la proposición no de ley, todo eso que nos ha mencionado en su primera intervención. Así que, si me lo permite, yo me voy a centrar en lo que es esta petición, no en todo lo que usted ha dicho en su... en su primera intervención.



Como se ha dicho aquí, y como saben, el bilingüismo es una de las apuestas más claras de la Junta de Castilla y León desde hace muchísimo tiempo, y los programas que integran las llamadas secciones lingüísticas –otra cosa que se ha confundido aquí un montón son las secciones lingüísticas y las secciones bilingües, que no son exactamente lo mismo, sino que las secciones bilingües están incluidas dentro de las secciones lingüísticas– se ha convertido en una de las iniciativas con mejor acogida por parte de los centros docentes desde que se comenzó a implantar, como se ha dicho aquí, desde el curso dos mil seis–dos mil siete.

Usted dice en los antecedentes de su proposición no de ley, y también lo ha dicho en su primer turno de palabra, que cada vez más centros... cada vez más centros están renunciando a los programas bilingües, criticando la metodología y los resultados de estos. Sí es verdad, le reconozco que hay centros que han dejado de ser centros bilingües, pero también es verdad –y es importante recordar– que hay otros que han entrado en el... en el sistema.

Actualmente contamos con 623 secciones bilingües, es decir, centros en los que se desarrolla el currículo oficial de una o varias asignaturas, utilizando como lengua vehicular total o parcialmente la lengua inglesa, francesa o alemana. Concretamente, de los 623 secciones bilingües, hay 599 centros cuyo idioma específico de las secciones es el inglés, 19 centros cuyo idioma es el francés y 5 cuyo idioma es el alemán.

Y el objetivo de la Consejería de Educación es mejorar el sistema, porque hay que seguir dando la oportunidad de que los alumnos de Castilla y León que quieran, puedan... puedan seguir estudiando idiomas a través de estas secciones en los centros, siempre que estos tengan implantado este modelo, evidentemente.

Como sabe, señor Hernández Alcojor, porque también se lo ha dicho mi compañera que me ha precedido en el turno de la palabra, en el dos mil dieciséis se realizó una evaluación del modelo bilingüe de Castilla y León, concretamente durante el tercer trimestre del curso escolar dos mil quince–dos mil dieciséis en la etapa de Educación Primaria, y durante el curso dos mil dieciséis–dos mil diecisiete se atendió a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Esta evaluación tuvo cuatro puntos principales de análisis, es decir: los equipos directivos y los coordinadores de las secciones, los... los docentes, el alumnado y, por supuesto, las familias.

Y a partir de los resultados obtenidos durante esta evaluación, junto con todas las recomendaciones de los expertos en esta materia, es decir, la Comisión Regional y el Grupo de Trabajo, se han podido... se pudieron identificar tanto las fortalezas como los campos de mejora en el modelo bilingüe que durante diez años se había venido aplicando en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. Pero es que desde el año dos mil dieciséis hasta ahora se ha seguido evaluando el modelo bilingüe de Castilla y León, ya que anualmente los equipos directivos de los centros autorizados con sección bilingüe incluyen, en la memoria anual de fin de curso, una evaluación de la experiencia bilingüe.

Señorías, señor Hernández, usted sabe, porque lo dijo la consejera de Educación en su comparecencia en mayo del año pasado ante esta misma Comisión, que en esta legislatura está previsto aprobar la normativa del nuevo modelo de enseñanza bilingüe de Castilla y León; por lo que el modelo actual está siendo analizado para obtener una mejor versión del mismo y así poder implantarlo en los centros



en los que ya se oferta y atraer a nuevos centros que quieran sumarse al sistema bilingüe de Castilla y León; por lo que no podemos apoyar esta propuesta de resolución. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución, tiene la palabra el señor Hernández Alcojor, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, agradecer pues a los portavoces tanto del Grupo UPL-Soria ¡Ya! como del Grupo Mixto el voto favorable a esta propuesta de resolución que traemos desde el Grupo Parlamentario Socialista.

Y daré un poco respuesta o contestación a las diferentes portavoces de los partidos que sustentan el Gobierno autonómico, empezando con la portavoz del Grupo Vox, con la señora Hernando, que ya sabemos todos que es profesora de inglés, y además, bueno, pues me parece muy bien. Y le felicito porque se ha dado cuenta hoy, veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, de la complejidad del ser humano. Bueno, pues más vale tarde que nunca, ¿verdad?, como decía el otro; es la vida misma, la complejidad, cómo... cómo somos los seres humanos.

Pero bueno, dicho esto, yo creo que... habla usted del contexto, y yo creo que... y pido disculpas si es que no he sabido expresar o enviar el mensaje a ustedes dos, tanto también a la señora Rojo como a usted, de qué es lo que estamos pidiendo. En primer lugar, porque aquí nadie, nadie ha dicho ni ha habido una crítica, en absoluto, ni a la Consejería ni a la Junta de Castilla y León, por mi parte, en cuanto a cómo está la enseñanza bilingüe en nuestra Comunidad. Punto número uno. Por tanto, al entender su... su exposición, su forma de defender el voto en contra, parece que sí que lo ha habido por mi parte, cuando... cada vez que habla usted del esfuerzo que se requiere, lo importante que ha hecho la Junta de Castilla y León... Nadie ha criticado si ha hecho un esfuerzo o no. Estamos donde estamos. Y por parte de este portavoz nadie ha criticado la política en este momento educativa, y hay muchas formas de poderla criticar, pero en mi intervención, en relación a este asunto, no ha habido ninguna crítica. Por tanto, entiendo que parte del fundamento de su exposición no tenía nada que ver con lo que yo aquí he traído y he expuesto.

Y, de hecho, usted misma se contradice porque toda su versión, todo ha sido una opinión personal de su experiencia; lo cual significa que es la necesidad que se tiene que tener -entiendo yo- para que una Administración como la Junta de Castilla y León es un informe objetivo; es decir, no solo de una experiencia como la que usted opina. Precisamente, este artículo que ha dado pie a traer aquí esta proposición no de ley, lo motiva y quien realiza todo esto es una profesora de inglés del Centro de Educación Infantil y Primaria de La Granja, de León; es decir, una profesora de inglés con sus tres hijos estudiando en ese centro.

Por tanto, quiero decir que... no el mero hecho de decir: es que en nuestra época estudiábamos muy mal o dábamos gracias por... por poder estudiar algunos, y ahora ya tenemos que dar más gracias todavía porque todos podemos estudiar. No, no se trata de eso, y eso tampoco lo pide esta... esta PNL. Esta PNL pide que se haga un estudio que saque una foto fija de cuál es la situación de los estudios de la enseñanza bilingüe en nuestra Comunidad Autónoma.



Dice la señora Rojo que ya se está haciendo, que se está haciendo un análisis para la modificación de la ley, según dijo la consejera. Bueno, yo lo único que sé en estos momentos, señora Rojo, es que la evaluación, como usted bien ha dicho, la hacen los centros educativos, pero en esa evaluación no sale ninguna opinión del alumnado ni de los padres de alumnos. Quiero decir, eso es muy importante. Habla de en cuanto a qué estudios. Pues le invito a que lea un estudio publicado, un trabajo fin de grado realizado por la Facultad de Segovia, perteneciente a la Universidad de Valladolid, en relación a cuál es el proceso de la enseñanza bilingüe y los resultados que ha habido del mismo. Le invito a ella porque ese es uno de los muchos, ¿eh?, de los muchos que hay cuando usted habla de... de dónde sacamos esa información.

Y al final de sus palabras, señora Rojo, doy fe de nuevo y entonces tengo que comulgar con lo que este experto, el presidente de la Asociación de estudios lingüísticos... bilingües, decía en relación a cómo están actuando las Comunidades Autónomas. Y concretamente le voy a repetir exactamente lo mismo que decía. Dice: "La Comunidad de Castilla y León está trabajando en la cantidad de centros -porque es lo que usted ha venido a decir, señora Rojo, en su defensa- y olvida la calidad de la formación para la que son necesarios más recursos".

Además, este presidente considera que Castilla y León ha abusado de un nombramiento de oficio de los centros, cuando debería ser algo voluntario, y afirmó que el modelo actual es mejorable, por lo que la Consejería de Educación debería replantearlo para mejorar los contenidos. Este mismo señor es el que dice que hay Comunidades Autónomas -como de su intervención puedo deducir- que hace más por una exposición electoral y vender el trabajo electoral, en este caso el Partido Popular al frente de la Consejería de Sanidad, que realmente la realidad, que es lo que aquí nos tiene.

Pero mire, yo aquí lo que estoy pidiendo es exactamente lo que ustedes hace... en el dos mil dieciocho solicitaron en una PNL en un Pleno. Ustedes pidieron -y además, de aquí, ahora, sí quisiera saber si esto se ha llevado a cabo en algún momento-, es decir, en su propuesta de resolución, en una PNL que se debatió en el Pleno del veinticinco de abril, decían:

Las Cortes de Castilla y León instan, y entre otras cosas, a adelantar el inicio de la sección bilingüe a la etapa de Educación infantil (algo que, sí, ya es una realidad en nuestra... en nuestra Comunidad); a apostar por un modelo inclusivo que potencie el aprendizaje de lenguas extranjeras en todo el alumnado a través de las medidas de atención a la diversidad -eso no se ha conseguido-; estudiar la posibilidad de ampliar el programa bilingüe a Bachillerato y a la Formación Profesional -eso sí se ha hecho-.

Pero luego hablan ustedes de otra cosa que pedían en ese estudio: incrementar la formación y el apoyo al profesorado, al que debe posibilitársele una acreditación del nivel C1 conforme al Marco Común Europeo. Sabe usted que la ley aquí, para Castilla y León, pide el B2; no piden un C1. Es decir, todavía estamos como otras Comunidades Autónomas.

Y, hombre, y si ustedes estamos hablando, según PISA, que somos de los mejores, junto, por ejemplo, con la Comunidad de Madrid; pues la Comunidad Madrid, ya para este curso, ha decidido eliminar las horas lectivas en inglés de las materias,



ya sea sociales, historia y demás... Señora Hernando, educación física. ¡Hombre!, inglés y educación física, no creo que haya que hablar mucho en inglés, aparte de los ya temas que se tiene por... por asuntos deportivos o la nomenclatura de los deportes, ¿no? Es decir, pero vamos, educación física en inglés no sé qué le puede repercutir al alumno que la estudie... que estudie inglés o que quiera aprender inglés a través de la educación física.

Y lo último que apostaban ustedes, señores del Partido Popular, es a mejorar la infraestructura y los medios técnicos de los centros, a través de la conectividad, nuevas tecnologías, etcétera, etcétera.

Está claro que ustedes ya en el dos mil dieciocho también estaban de acuerdo con la necesidad de elaborar ese informe. No sé ese informe si se llegó a publicar, si se llegó... se llegó a realizar, qué datos arrojó. Lo que sí está claro que hoy, veintinueve de septiembre, señora Rojo, el Grupo Socialista desconoce qué estudios se están realizando por parte de la Consejería que tenga que ver con esto, porque, repito, y si se está haciendo, pues qué más que apoyar esta... esta petición que trae el Grupo Socialista, puesto que ya se está haciendo, ¿no?

Y recalcar que sería necesario que tuviéramos esos datos, esos resultados, para que el próximo curso escolar dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco pues pudiera tener resultados que permitieran a esos padres de los alumnos que están en enseñanza bilingüe, pues quizás el tener más información o, quizás, si hay errores, que ese estudio, ese informe, los corrija y evitarlos; porque en el fondo lo que se pretende es eso.

Entonces, en resumidas cuentas, no hay ninguna crítica en estos momentos a la enseñanza bilingüe. Sí que somos... nos hacemos eco, y es lo que aquí ha traído este portavoz, en que hay personas, grupos, familias y centros que se están saliendo de ese tipo de enseñanza; que hay alumnos y padres de alumnos que están reivindicando que sea opcional y no sea obligatorio, como sí lo es en gran parte de esta Comunidad; y que ese informe sea un informe objetivo que permita a la Junta, a la Consejería, y en este caso también a los grupos de Oposición, poder tomar medidas que vayan encaminadas a la mejora de la enseñanza bilingüe.

Lamento que caigan ustedes en esa contradicción, tanto la portavoz de Vox como la señora del Partido Popular, y no voten a favor de esta iniciativa, que, como he dicho, no es nada pretenciosa y que, desde luego, sí que va encaminada a mejorar la vida de nuestros alumnos. Muchas gracias.

Votación PNL/000527

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Bien, por parte del señor secretario se dará lectura al tercer punto del orden del día. *[Murmullos]*. Disculpen. Procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y ahora sí, damos la palabra al señor secretario para que proceda a leer el tercer punto del orden del día.

**PNL/000607****EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):**

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley 607, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, don Jesús Guerrero Arroyo, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Noelia Frutos Rubio, don Jesús Puente Alcaraz y doña María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a que los centros educativos sostenidos con fondos públicos cuenten a partir del curso escolar dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro en sus plantillas con plazas completas tanto de la especialidad en Audición y en Lenguaje como en la especialidad de Pedagogía Terapéutica; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a que los alumnos diagnosticados de bajo rendimiento y/o con problemas de interacción social sean un grupo de alumnos que contabilice dentro de los ratios existentes para la creación de las plazas de PT y AL, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Por parte de los señores procuradores proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidente. Bueno, pues esta tercera y última proposición no de ley que está en el orden del día de esta Comisión de Educación también viene o la presenta el Grupo Socialista a partir de una petición que nos hacen llegar profesionales preocupados precisamente por la calidad de la educación, en este caso por la inclusión en la educación de nuestra Comunidad Autónoma.

Se trata de una iniciativa que ha llegado a los grupos parlamentarios de estas Cortes en el mes de junio, y que nosotros hemos trasladado en forma de proposición no de ley, y que viene firmada por dos maestras: Patricia Muñoz Marcos (maestra de Audición y Lenguaje) y Paloma López Gallego (maestra de Pedagogía Terapéutica).

Son tan claras en su exposición y tan evidentes que, como han podido ver si conocen la iniciativa, si la han trasladado sus grupos a los señores y las señoras que son miembros de esta Comisión de Educación, la... los antecedentes de la proposición no... proposición no de ley del Grupo Socialista pues son calcados a la carta que han mandado estas dos docentes. Y, por lo tanto, en mi exposición, creo que lo que procede es poner en mi boca sus palabras para que queden registradas en el Diario de Sesiones tal cual, porque mejor yo, desde luego, no lo voy a hacer de como ellas lo han expresado. Así que paso a leer la carta para que quede, como digo, claramente expuesta aquí sus peticiones.

“Por una inclusión de calidad. En esta época en la que se aboga por fomentar la inclusión en los centros educativos, como uno de los bastiones que sustentan una educación de calidad para todos, debemos tener en cuenta que para esta... para que esta sea realmente beneficiosa para todo el alumnado tiene que sustentarse en una inversión en el capital humano, es decir, en los maestros, ya que son los que la acogen, la impulsan y la desarrollan.



Siendo este un proceso hermoso en su forma, es un proceso difícil de implementar. Supone atender una rica variedad de alumnado con diversas necesidades, donde todos sean adecuadamente atendidos y alcancen al máximo sus posibilidades. Esto precisa de mucho trabajo y tiempo.

Para poner en marcha esta inclusión en las aulas, los centros educativos cuentan con un personal especializado, entre los que se encuentran nuestros perfiles, maestros/maestras de audición y lenguaje (AL) y pedagogía terapéutica (las PT). Estos perfiles se encargan de atender a aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo mediante la atención preferente y directa, el asesoramiento en materias curriculares adaptadas a este alumno... a este alumnado y el consejo y apoyo al profesorado... del profesorado del centro.

Alumnos que pueden presentar una discapacidad concreta -como el alumnado con necesidades educativas especiales- o alumnos que presentan un bajo rendimiento y/o un problema de interacción social -como son dislalias, el trastorno por déficit de atención e hiperactividad, el retraso simple del lenguaje, el trastorno específico del lenguaje, entre otros-. Estos últimos son un grupo de alumnos considerable y que puede ir fluctuando su número según superen dificultades, o que necesiten un apoyo puntual o continuado a lo largo de su escolaridad.

Queremos remarcar lo que venimos observando y viviendo en los centros educativos de unos años hasta ahora: observamos como las plazas de estas especialidades se van recortando o compartiendo con varios centros porque se determina que no hay un número suficiente de alumnos que precise esa atención. Es decir, se promueve la inclusión, pero no se dan las herramientas necesarias para implementarla.

El hecho concreto es que el número de alumnos con dificultades que establece que exista o no una plaza de PT o AL solo lo determina el primer grupo de alumnos que mencionamos en el párrafo anterior -el alumnado con necesidades educativas especiales-, obviando la existencia del otro grupo. Con lo cual existe un grupo de alumnos que se recogen en el papel (porque se les detecta, se les evalúa, se determina sus necesidades y se les intenta atender), pero que en la práctica funcionan como un grupo fantasma, ya que están, pero no desde el punto de vista administrativo. Se les atiende dentro de las posibilidades horarias que se nos permiten al reducir nuestros horarios, pero como es obvio es imposible atenderlos de la manera adecuada.

Creemos que debíamos hacer partícipe a la comunidad educativa para que reflexione sobre esta situación que creemos injusta para el alumnado y sus familias, ya que a la postre muchas familias se ven abocadas a utilizar gabinetes privados para la atención de sus hijos, con el consiguiente desembolso económico, que evidentemente no todas las familias pueden asumir.

Indudablemente, nosotras abogamos por la defensa de nuestro trabajo, porque creemos en él y en su función dentro del engranaje de un centro educativo, pero también alzamos la voz por nuestros alumnos, tanto por los que atendemos directamente como por el resto. Todos merecen ser atendidos según sus necesidades y potencialidades, y esa es la base de la inclusión de calidad, y no solo de palabra. Plantearla sin medios solo provoca desigualdad y problemas para los tutores a la hora de atender a las grandes diversidades de alumnos que podemos encontrar ahora en las aulas.



Debemos recordar que el desarrollo escolar, social y emocional de los alumnos no es un desarrollo lineal. Es un desarrollo con altibajos, donde en cualquier momento se puede precisar una ayuda específica y se puede contar con los recursos precisos dentro del centro educativo para ayudarlos. Por eso, para garantizar una educación de calidad real, implementando una inclusión enriquecedora, solicitamos -y ahora las dos solicitudes que hacen las convierto en propuesta de resolución, que sería-:

Instar a la Junta de Castilla y León a que, primero, que en los centros educativos públicos cuenten en sus plantillas con plazas completas tanto de la especialidad de Audición y Lenguaje como en la especialidad de Pedagogía Terapéutica.

Y dos. Que los alumnos diagnosticados de bajo rendimiento y/o con problemas de interacción social sea un grupo de alumnos que contabilice dentro de las ratios existentes para la creación de esas plazas de PT y AL, ya que en realidad están siendo atendidos debido a sus necesidades específicas de apoyo educativo, pero oficialmente no cuentan para esas ratios y, por tanto, las plazas de las especialidades se ven recortadas o compartidas entre varios centros”.

La carta, que, repito, la han tenido que recibir todos los grupos, igual que la recibió el Grupo Socialista, pues es muy clara. Estas dos docentes lo expresan de una manera medianamente directa y el problema claramente queda expuesto aquí. Y esperemos que sean receptivos los grupos a atender esta solicitud, que desde el punto de vista del Grupo Socialista es absolutamente necesario aprobar. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidente. Pues, en primer término, manifestar nuestro apoyo a esta iniciativa que recoge los desvelos, las preocupaciones y los anhelos de profesionales educativos en Castilla y León, con los cuales nuestro grupo también se ha... se ha reunido, y por eso compartimos absolutamente el fondo de esta cuestión, que, como digo, recoge directamente las demandas de esos profesionales educativos en una materia que creemos que es absolutamente esencial, como es la inclusión; pero se trata... esta iniciativa se trata o lo que pretende, lo que demanda esta PNL es que, cuando hablemos de inclusión, logremos que esa inclusión sea de calidad, que sea para todas y para todos los alumnos. Y para conseguir ese objetivo hay que preocuparse de aquellos y aquellas que tienen que materializar esa inclusión, que son las y los profesores, los docentes, el profesorado.

Por eso compartimos totalmente el fondo de la misma y por eso entendemos que no solamente es sensata, sino que es imprescindible la demanda de que, a partir del próximo curso escolar, el veintitrés-veinticuatro, los centros educativos que sean sostenidos con fondos públicos cuenten en sus plantillas con plazas completas -y esto es importante, plazas completas- tanto en la especialidad de Audición y Lenguaje como en Pedagogía Terapéutica.



Y también compartimos al cien por cien la solicitud de que los alumnos diagnosticados de bajo rendimiento y/o con problemas de interacción social sean un grupo de alumnos que contabilice dentro de las ratios existentes para la creación de las plazas de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.

Como digo, es una demanda puesta de manifiesto por aquellos que, a diario, se tienen que ocupar de garantizar esa inclusión real en Castilla y León. Y si de verdad los grupos que sustentan al Gobierno apuestan por la inclusión, apuestan por la igualdad de todas y todos los alumnos, especialmente de los que tienen más problemas y dificultades, pues yo creo que deberían ser sensibles a lo que se pide en esta PNL y considero que deberían apoyarla. Otra cosa es que, viendo los presidentes... los precedentes habidos en esta Comisión, pues no albergó muchas expectativas.

Pero, en fin, recogiendo, insisto, esa carta, esa misiva que nos han enviado a todos los grupos parlamentarios, y que seguro que también al Partido Popular y a Vox, nosotros, desde luego, la compartimos y por eso damos el apoyo a esta PNL. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!, tiene la palabra el señor Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Gracias, presidente. Bueno, la inclusión educativa es crucial para poder conseguir una adecuada inclusión social, es decir, aquella fomenta esta. De manera que, cuando nuestros menores crecen y se incorporan al mundo laboral y social, ya existe esa sensibilidad y esa actitud que se ha ido formando durante la formación académica, donde se le ha impartido esa necesaria inclusión educativa. Sirve, entre otras muchas cuestiones, para eliminar prejuicios y fortalecer valores, para apreciar las diferencias entre ellos como algo positivo y enriquecedor o como un... o como medio de intercambio de posturas y puntos de vista, si es que se fomenta adecuadamente la interacción en la etapa... en una etapa temprana.

Es por estos motivos que debemos tomar la inclusión como un punto de partida que debe incluirse en todos los centros sostenidos con los fondos públicos de nuestra Comunidad Autónoma. Y eso es, en cierta medida, lo que se está pidiendo en esta proposición no de ley.

Pero este proceso es un proceso lento y complicado, ya que hay que atender a la pluralidad y distintas necesidades que es... que esa pluralidad conlleva; y es algo que desgraciadamente lleva años sin cumplirse. Concretamente, desde dos mil diez, cuando se congelaron los salarios y se suspendieron las oposiciones a funcionario público; y más tarde, en dos mil doce, cuando se aprobó el Real Decreto 14/2012, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

El sector peor parado ha sido el relativo a los programas de compensación de desigualdades. Y, así las cosas, ha habido cada vez menos docente de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, por lo que no se están... no se han ido atendiendo las necesidades especiales de los alumnos que realmente lo necesitan. En muchos casos son directamente sacados de sus aulas, con lo que conlleva automáticamente se les... que se les ponga una etiqueta por parte de los demás alumnos.



Como señala la iniciativa, todo esto conlleva un perjuicio para las familias afectadas, que además, en muchos casos, se ven abocadas a tener que buscar un medio privado para dar solución a los problemas que se plantea en la educación pública actual, con el desembolso económico que lleva y en muchos casos que no se lo pueden permitir.

Es por ello que vamos a apoyar esta iniciativa para seguir en la línea de alcanzar una atención del alumnado vulnerable dentro de nuestros centros, porque entendemos que es muy importante esta medida para mejorar y reforzar la atención a la diversidad.

Como bien ha señalado la Junta en numerosas ocasiones, la calidad de la educación en Castilla y León es uno de los activos más valiosos de nuestra Comunidad. La diversidad es una realidad y un valor que enriquece a nuestros centros educativos. El principio de atención a la diversidad está basado en la obligación de garantizar a todos el derecho a la... a la educación. Y, en este sentido, la atención a la diversidad está intrínsecamente ligada con los principios de educación inclusiva, equidad, accesibilidad universal y diseño de todos. Y la educación... y la educación inclusiva se considera un proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para atender a todo el alumnado.

Así que, bien, esperemos que apoyen esta iniciativa para dar cumplimiento a sus propias palabras. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Teira Lafuente.

EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Voy a comenzar mi intervención contando una antigua fábula persa que dice así:

Érase una vez un... un gran califa de una gran ciudad que vio entrar una mañana a su visir agitado y demudado, y dirigiéndose a él, le dijo: "Amo, por favor, permítame hoy coger uno de los caballos más veloces de las cuadras y alejarme de la... de la ciudad para perderme en el mercado de Samarcanda". Y el califa, preocupado porque era un hombre joven, un hombre cumplidor, honrado, pues le preguntó por las razones. Y le dijo: "Vengo de la plaza y he visto a la muerte, que me ha hecho un gesto extraño. Entiendo que va a venir a buscarme, así que quiero ir a Samarcanda y allí, entre el gentío, perderme para que no pueda encontrarme".

El califa tomó en serio las palabras del siervo, le permitió partir y a su vez se disfrazó y salió a la plaza a buscar a la muerte. Y la encontró, y le recriminó: "¿Qué has hecho con... con mi visir? ¿Qué le has dicho que... que estaba agitado?". Y la muerte, sorprendida, le dijo: "No le he dicho nada, simplemente le encontré y me sorprendió verle aquí porque tengo una cita con él esta noche en Samarcanda".

Bien, con esta fábula, lo que pretendo decir es que huimos de una situación de la que la salida es complicada, es complicada. Pero iré a esto al final. Me ceñiré primero a las peticiones concretas de su proposición no de ley.



La primera es la solicitud de que se doten con plazas completas de las especialidades de Audición y Lenguaje y de Pedagogía Terapéutica a los centros de la Comunidad. A este respecto hay que decir que la provisión de estas plazas se lleva a cabo de acuerdo con la Orden EDU/43/2022, de veinticuatro de enero, que deriva de un acuerdo de la Junta de Castilla y León con la... con las organizaciones sindicales. No voy a entrar en los detalles del sistema de provisión, pero es un sistema de provisión con el que las organizaciones sindicales estarán de acuerdo.

Y, en segundo lugar, el segundo punto. Ahí refieren ustedes, o las maestras o profesoras por boca de ustedes, que hay dos grupos de... de alumnos para calcular las ratios necesarias de profesores de Audición y Lenguaje y de Pedagogía Terapéutica: los alumnos que presentan una discapacidad concreta (ACNEE), y otro tipo de alumnos, un genérico, que presentan un bajo rendimiento y un problema de interacción social.

Yo entiendo que esta... esta solicitud es problemática. ¿Por qué? Porque no hay parámetros objetivos para cuantificar cuántos alumnos hay con problemas de bajo rendimiento o de interacción social... o de interacción social; es más, me atrevería a que es un número creciente y muy... y muy numeroso, y muy numeroso. Y la configuración de las distintas legislaciones educativas socialistas no es ajena a esta situación.

Por otra parte, los alumnos, en particular los... los niños también, pero los... los adolescentes, por propia definición, se encuentran en un momento de crisis, de cambio y cada uno de ellos presenta prácticamente una problemática concreta. De tal manera que si admitiésemos la cuantificación de este bloque de alumnos para determinar el número de profesores de la Audición y Lenguaje y de Pedagogía Terapéutica que se necesitan, pues prácticamente -y hablo desde mi experiencia también como profesor-, necesitaríamos a un PT por cada tres alumnos de instituto, al menos en el caso que... que yo conozco. Porque es así, porque es así, y los profesores que estamos en el aula sabemos de qué hablamos. Hay clases diferentes, hay muchas situaciones.

Pero realmente -y aquí ya voy a... a la situación de la que hablaba al comienzo, a la que me refería con la fábula- nos encontramos entre nuestros adolescentes con un grave problema de anomia, que no es ajeno a la anomia de la sociedad a la que pertenecen, que no es capaz, no termina de ser capaz, no terminamos de ser capaz... -yo aquí no quiero personalizar porque es responsabilidad de todos- no terminamos de ser capaces de mostrarles a nuestros niños, a nuestros jóvenes, cuál es el camino por el que pueden ir completando las... los objetivos que se pueden ir planteando en la vida.

Es un momento de... se habla de ocaso de nuestra civilización, y en gran medida sucede así -tampoco me quiero extender con un análisis de historia de las ideas-, pero en gran medida es así. Y hay dos causas muy genéricas, que son susceptibles de mucha discusión, pero que me atrevo a identificar en lo siguiente.

Por un lado, la disolución de unos parámetros éticos anclados en la antropología humana, que tienen que ver, que no son ajenos a la relativización del valor de la vida, a la relativización de la familia, de la familia natural me estoy refiriendo, por supuesto; a la incardinación de la identidad en un espacio cultural ajeno a la corporalidad, a la biología; a la incapacidad para distinguir la vida humana de otras formas



de vida; a la confusión de animalidad y humanidad; y, en último... en última instancia, incluso, a la incapacidad de distinguir la especificidad de la inteligencia humana respecto de la inteligencia artificial. Es decir, hay un problema de identidad grave, un problema de identidad grave.

Y luego hay un problema también ético, pero más desde el punto de vista social, que es una... se fomenta y se ha consolidado una sociedad atomizada, de individuos atomizados, aislados, en la... en la que el Estado es el que tiene que venir a subvenir, a solucionar los problemas de los individuos.

Y a esto no es ajeno, por... por ejemplo, algo de lo que... a lo que me refiero a menudo, que es la llamada "promoción automática". Se desliga en la experiencia vital de los niños y de los adolescentes el esfuerzo y el trabajo de la consecución de objetivos. Y esto se traduce en un grave problema de anomia y de comportamiento, y de la capacidad de los niños para identificar cuáles son las conductas apropiadas para conseguir los fines adecuados que les convienen o que simplemente desean.

En fin, como ven, esta es una discusión amplísima y podríamos estar días y días. Para terminar, solo quiero decir que la inclusión de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 como vertebradora de los contenidos del currículum no es ajena a esta situación y a su agravamiento.

Y poco más, poco más, porque, si siguiese, pues no terminaría. No es cuestión de pasar toda la mañana. Entonces, porque está regulada la provisión de estas plazas, porque es inasumible la cuantificación de esa categoría tan genérica de alumnos y porque en realidad estamos hablando de un problema que trasciende las aulas y trasciende a los centros educativos, pues no podemos apoyar su proposición no de ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Y por parte del Grupo Parlamentario Popular, en turno de fijación de posiciones, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Inmaculada Ranedo.

LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, pues, en primer lugar, decir que el compromiso de la Consejería de Educación con el alumnado con necesidades educativas especiales es claro y es prioritario. Y este compromiso se ha puesto de manifiesto fundamentalmente en el Acuerdo de veinticuatro de enero del año dos mil veintidós, de mejoras en las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Así, la dotación de maestros de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje en los centros respeta las ratios establecidas por la atención a la diversidad, conforme al Apartado 2.2 de dicho acuerdo.

Este acuerdo fue suscrito por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y por las organizaciones sindicales que representan a los trabajadores del sector de la educación. Con este acuerdo se... se mejoró la ratio para la atención a la diversidad: la ratio de... de PT de 1 a 8; de Audición y Lenguaje, 1 a 15; y la ratio de educación compensatoria en el ámbito rural, 18; y en el ámbito urbano se queda en 21.



Uno de los objetivos prioritarios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León es la mejora constante de la calidad de enseñanza. Por lo tanto, se es plenamente consciente de que la educación es la mayor garantía para el desarrollo integral y el progreso de la sociedad. Y en este sentido, la Consejería de Educación, en colaboración con las organizaciones sindicales, pues ante los daños tanto sociales como laborales que trajo el COVID, pues adoptó determinadas medidas para la mejora de las condiciones del funcionariado de los centros públicos que no son universitarios y que dependen de la Consejería. Y el resultado ha sido bueno en los años veinte-veintiuno y también en el curso veintiuno-veintidós.

Estas medidas han dado como fruto el incremento de la plantilla funcional con 1.350 docentes. Tanto a la Consejería de Educación como para estas organizaciones sindicales firmantes este acuerdo de... el acuerdo a la mencionada calidad de la enseñanza es necesaria para impartir una educación equitativa.

Bien. Con este propósito, bueno, con todo lo que dice -que no lo voy a leer todo- el acuerdo firmado, la Mesa Sectorial de Educación de Personal Docente de los Centros Públicos no Universitarios mantiene un diálogo y un debate permanentes, por lo que se alcanza este acuerdo. Quiere decir que este acuerdo es bueno para las... para los docentes porque las... los sindicatos así han... han expresado, en colaboración con la... con la Consejería, pues que este acuerdo es... es bueno. Por lo tanto, bueno, pues hay un... hay un consenso, que es algo muy importante.

Y la aplicación de este acuerdo ha supuesto que ya tenemos más de 2.500 maestros que están dedicados al alumno con necesidades especiales para su apoyo educativo. Y aparte, también deberíamos acordarnos y contar con aquellas personas que también... -ayudantes técnicos, ayudantes educativos, fisioterapeutas, enfermeros- que no solamente apoyan en el centro educativo, sino también en otros ámbitos de la vida de estas personas, que son un colectivo formado por 726 profesionales que han visto también reforzado este curso escolar. Bueno, eso por parte... en cuanto al primer punto.

En cuanto al segundo punto, la atención al alumnado escolarizado y valorado en el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica conforme al grupo, dificultades de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico, es considerada en función de las directrices, bueno, que se establecen en la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Equitativa.

Y los alumnos con... con bajo rendimiento y, como dicen ustedes, con una... o sea, con problemas de interacción social ya están computados en los alumnos con necesidades educativas especiales; porque de todos los grupos que vienen... que vienen perfilados, la mayoría de ellos seguramente tienen problemas de interacción social. Con lo cual, la mayoría de ellos también están atendidos en esa atención que se les otorga dentro de cada... dentro de cada grupo.

Creemos que aparte lo que es... lo que viene siendo ese "o" que ustedes... que ustedes ponen de problemas de interacción social, pues bueno, se consiguen, a nuestro... forma de ver, con una adecuada educación de los chicos y chicas para aprender a convivir, para tener herramientas de negociación y de mediación, para desarrollarse en el autoconcepto, en la autoestima, en habilidades sociales como la empatía, la asertividad, la aceptación de la diversidad, en un trabajo coordinado entre la escuela, entre las familias... bueno, lo que... lo que se define un poco pues



poder contribuir a sostener una sociedad con valores que capaciten a nuestros menores y a nuestros jóvenes para tener capacidades para poder interactuar con sus semejantes de una manera correcta, con competencias sociales y ciudadanas. Bueno, todo ese conjunto, que es en lo que trabaja mayoritariamente el profesorado en la educación del alumnado y también en las familias, creemos que estaría cubierta esta... esta adaptación de estos chicos o chicas con problemas de interacción social.

Pero, como digo, los que ya tienen problemas de dificultad de bajo rendimiento e interacción social ya están incluidos dentro de los... del grupo ACNEE, en este caso, alumnado con necesidades educativas especiales. Por lo tanto, creemos que no... que no se puede considerar esta proposición no de ley y, por lo tanto, la vamos a rechazar.

Además, por otra parte, también... claro, ¿qué volumen de personas... qué volumen de estudio hay para que una proposición no de ley se traiga a estas... a estas Cortes? Con todo el respeto a las dos personas que lo han propuesto, por supuesto, pero ¿qué volumen de concepto es para que tengamos una visión real de que esto es totalmente necesario, no? Bueno, creemos por eso que no... no podemos aceptar esta proposición. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Para fijar el texto definitivo de la resolución y cerrar el debate, tiene la palabra el señor Guerrero Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidente. Bien, agradezco al señor Fernández y al señor Palomar su apoyo a la iniciativa. Han sido receptivos a estas dos docentes que se pusieron en contacto con los grupos parlamentarios para expresar con claridad meridiana y contrastada como profesionales y con su punto de vista, como aquí también hemos visto, con el punto de vista que habla alguna otra profesional que es parlamentaria en estas Cortes y lo enfoca desde ese punto de vista. Exactamente el mismo derecho. Y tiene también el mismo... la misma capacidad de análisis de la realidad. ¿De acuerdo, señora Ranedo? Esto por la última apreciación.

Y, al fin y al cabo, si todo se basa en planteamientos organizativos de carácter burocrático, sin atender a la opinión de los que llevan adelante pues las políticas concretas y las acciones concretas, pues entonces habría un despegue, una distancia muy grande entre lo que se puede idear o proponer y lo que al final se lleva a cabo. Con lo cual, aceptando que hay que estudiar las cosas, por supuesto, nosotros entendemos eso, pero también hay que consultarlas.

Y aquí se ha mencionado un poco como excusa, coartada, que en la Mesa Sectorial de Educación que los sindicatos, que están de acuerdo. Bueno, a ver, los sindicatos, que yo sepa, siempre son críticos. Otra cosa es que participen en esos órganos, claro, pero muchas veces la Junta, la Consejería, lo que hace es: ese consenso que dicen ustedes es lentejas. Esto es lo que hay. Claro, están en esos órganos y se aprueba, porque lo aprueba la mayoría de los representantes de la Junta. Los sindicatos, la inmensa mayoría de las ocasiones, lo critican, y lo critican



públicamente, públicamente, ya que estamos a principio de curso. Las declaraciones muchas veces se acumulan, precisamente, en el mes de septiembre, las tienen ahí, las tienen ahí precisamente, ¿no?

En fin, sobre el señor Teira, bien, pues, bueno, *Los cuentos de las mil y una noches* y otras fábulas son divertidas, están bien, no digo que no; también sus planteamientos sobre el ocaso de nuestra civilización, que yo creo que tiene más que ver con un problema de... de visión del mundo, desde una opción muy reduccionista, muy eurocentrista clásica y de no entender que el mundo ha cambiado, que Europa ya no es más que una pequeña parte de este mundo y que este mundo cada vez es más grande fuera de Europa, cada vez pesa más y nosotros nos tenemos que adaptar. Ese mundo ha cambiado, por ser suave. No voy a entrar en más planteamientos que, en fin, son mantras de Vox y que yo ahí no... en fin, no es el momento, sinceramente, ahora no es el momento.

Hablaba el señor Teira de que sería inasumible el... el llevar adelante esta propuesta por la cantidad de profesionales que habría que contratar. Pues entonces no hablemos de inclusión, no hablemos de inclusión. Si es inasumible por un tema presupuestario, no hablemos de inclusión. Claro, si ponemos este término, si hablamos de este término, si queremos hacer políticas con este término de inclusión e inclusión de calidad, pues hay que poner recursos; si es que es lo que están pidiendo y es lo que pedimos nosotros y los grupos que lo apoyan: pedimos recursos.

Dice que han aumentado los profesionales. Sí, es verdad, es verdad; pero, mire, yo puedo coger y ver los procesos que ha habido de vacantes y de sustituciones, los AIVI y los AISI, para el profesorado interino, para los maestros y maestras interinos de Audición y Lenguaje y de Pedagogía Terapéutica de este último mes de septiembre o del año pasado.

De las plazas que salió del año pasado de Audición y Lenguaje y de Pedagogía Terapéutica, el año pasado, el curso pasado, ¿vale?, el 54 % eran plazas parciales, de interinos con contrato parcial, ¿vale? Y este curso, este curso veintitrés-veinticuatro, en conjunto de plazas de Audición y Lenguaje y de Pedagogía Terapéutica como plazas interinas es el 49,69 %. Se ha reducido un pelín, pero está en la mitad de todas las plazas de interinos que salen con estas dos especialidades con carácter parcial.

Y con carácter parcial significa maestros y maestras que tienen contratos de 12 horas o menos: 8, 6 horas, 6 horas. Esto ya lo hemos debatido en la interpelación. No voy a insistir por ahí, ¿vale?, no voy a insistir por ahí. Pero saben cuál es nuestra línea argumental en esto y se refleja también en esta petición y en esta realidad.

Y entre los que tienen la jornada completa hay que contar que muchas son itinerantes. Es decir, casi... el 40 %, por redondear, de los interinos con plaza... con plaza completa de Audición y Lenguaje y de Pedagogía Terapéutica, el 42 % son itinerantes; es decir, que tienen que ir a varios centros. Y algunas son itinerantes y con actividades complementarias; es decir, no solo tienen que trabajar en Audición y Lenguaje o Pedagogía Terapéutica, sino otras asignaturas.

Es decir, que la realidad de lo que describen estas dos docentes se plasma claramente con estos datos que son objetivos y que son las plazas que ha sacado la propia Consejería en los concursos de AIVI y de AISI de interinos, ¿vale? Es verdad



que luego están las plazas fijas, ¿vale?, las plazas fijas de profesores titulares que son las que usted ha citado, ese número que usted ha dicho que pasa de mil y pico, creo recordar, ¿no? De acuerdo.

Pero lo que tenemos aquí encima de la mesa es una constante respecto a estos docentes, a estas docentes que ven como sus condiciones de trabajo cada vez abundan más en itinerancias, actividades... asignaturas compartidas, contratos parciales; y, por lo tanto, lo que reflejan es que esa pretendida actividad u opción de inclusión de calidad no es tal. Y, por lo tanto, estas dos medidas que estamos pidiendo creo que son justas y adecuadas, y se demuestran, como digo, con esos datos. Y por lo tanto las mantenemos.

Y voy a proceder a leerlas, porque he leído la petición de la carta, pero la forma parlamentaria con la cronología correspondiente es lo que me faltaba. Así que, para terminar, es lo siguiente, ¿no? Es decir, la propuesta de resolución que pedimos es la siguiente:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, primero, que en los centros educativos sostenidos con fondos públicos cuenten a partir del curso escolar dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro en sus plantillas con plazas completas tanto de la especialidad de Audición y Lenguaje como en la especialidad de Pedagogía Terapéutica.

Y dos. Que los alumnos diagnosticados de bajo rendimiento y/o con problemas de interacción social sean un grupo de alumnos que contabilice dentro de las ratios existentes para la creación de las plazas PT y AL”.

En fin, veo que no hemos convencido a los grupos que apoyan al Gobierno, pero es importante que quede reflejada en el Diario de Sesiones esta petición que nosotros y los grupos que lo apoyan lo... la hemos entendido, la avalamos y esperamos que en próximos cursos se pueda llevar adelante. Nada más. Y muchas gracias.

Votación PNL/000607

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Pasamos entonces a proceder a la votación de la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Ninguna abstención. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos].